GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. Nº0203

"Por la cual se legaliza un nombramiento de Provisionalidad en Vacancia Definitiva y se dicta Otras Disposiciones"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas en el Decreto No. 26 del 13 de Enero de 2016

CONSIDERANDO

Que la ley 715 de 2001 en su artículo 6°. Numeral: "6.2.3. *Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido,..(..)*

Que mediante Decreto No. 335 de 12 de mayo de 2010 se realizó el nombramiento provisional temporal del señor(a) **NUMIDIA ESTHER PAYARES MENDOZA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía **30.759.098** en el cargo de Docente de Aula, Nivel SECUNDARIA, Área CIENCIAS SOCIALES en la **I.E. SANTA LUCIA** del Municipio de **ACHI**-Bolívar en reemplazo de la titular **SARAMIS MATILDE TOVAR MENDOZA**, identificada con la cedula de ciudadanía número **64.725.236,** quien fue nombrado en periodo de prueba en otro ente territorial, autorizado por la Comision Nacional del Servicio Civil.

Que mediante Decreto No. 97 del 01 de marzo de 2011, se realizó el retiro del servicio activo de la (el) docente **SARAMIS MATILDE TOVAR MENDOZA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **64.725.236,** por encontrarse vinculado en Propiedad a la planta docente de otro ente territorial.

Que como consecuencia del retiro del servicio activo de la(el) docente SARAMIS MATILDE TOVAR MENDOZA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número **64.725.236** por encontrarse vinculado en Propiedad a la planta docente de otro ente territorial, se declaró la vacancia Definitiva del cargo de docente de aula, en **la I.E. SANTA LUCIA** del municipio de ACHI –Bolívar.

Que teniendo en cuenta que el nombramiento de la (el) señor(a) **NUMIDIA ESTHER PAYARES MENDOZA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **30.759.098** viene nombrado como Provisional Vacante Temporal, en el cargo de docente de aula Nivel **SECUNDARIA** Área **CIENCIAS SOCIALES**, en la **I.E. SANTA LUCIA** del Municipio de ACHI, y este(a) ha venido prestando sus servicios como Docente de Aula continuamente desde su nombramiento dado mediante Decreto No. 335 de 12 de mayo de 2010 hasta la fecha, en la vacante temporal de la titular **SARAMIS MATILDE TOVAR MENDOZA**, identificado con la cedula de ciudadanía **64.725.236**, siendo procedente legalizar su nombramiento como Provisional Vacante Definitiva, esto con el objetivo de normalizar dichas situaciones administrativa en el Sistema de Información Humano y de igual forma para garantizar la normalidad del servicio educativo, lo anterior, teniendo en cuenta que la docente **SARAMIS MATILDE TOVAR MENDOZA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **64.725.236**, ha estado desvinculada de la planta de personal de la Secretaria de Educacion desde la expedicion Decreto No. 97 del 01 de marzo de 2011.

Que en vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en Periodo de Prueba o en Propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1: Legalizar el nombramiento con carácter Provisional en Vacancia Definitiva hasta cuando se provea el cargo en Periodo de Prueba o en Propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso, al señor(a) **NUMIDIA ESTHER PAYARES MENDOZA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **30.759.098** en el cargo Docente de Aula, Nivel **SECUNDARIA**, Área **CIENCIAS SOCIALES** de la **I.E. SANTA LUCIA** en el municipio de **ACHI** - Bolívar.

ARTÍCULO 2: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3: Envíese copias del presente acto administrativo a las partes interesadas, Grupo de Planta de Personal, Nominas y Novedades.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco – Bolívar, a los 03 MAY 2019

LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
SECRETARIA DE EDUCACION - E

Vo.Bo.:	Delanis A. Salas Villegas	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo.:	Alexis Carrillo Arias	P.E. Dirección de Planta
Vo.Bo.:	Luz Patricia Guerra Echenique	Directora Administrativa de Planta
Vo.Bo.:	Didier Flórez Martínez	P.U. Grupo de Planta
Elaboró:	Melissa Aparicio M.	Auxiliar Administrativo – Grupo de Planta